



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las doce horas del seis de octubre de dos mil veinte, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos, quien autoriza y da fe.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos constató la participación de las Magistradas y los Magistrados Electorales y verificó el quórum para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, por lo que el Magistrado Presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Se procedió al análisis de la urgencia de los asuntos materia de sesión pública por videoconferencia, establecidos en la lista provisional de proyectos circulados por las ponencias, en términos de lo estipulado en los Acuerdos Generales 4/2020 y 6/2020 de esta Sala Superior, relativos a la resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-9349/2020**, **SUP-JDC-9917/2020**, **SUP-JDC-9918/2020**, **SUP-JDC-9919/2020**, **SUP-JDC-9925/2020**, **SUP-JDC-9926/2020**, **SUP-JDC-9927/2020**, **SUP-JDC-9932/2020** a **SUP-JDC-9938/2020**, **SUP-JDC-9969/2020**, **SUP-JDC-9973/2020** y **SUP-JDC-10010/2020**, así como los recursos de apelación **SUP-RAP-93/2020** y **SUP-RAP-94/2020**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados acordaron que los mismos sean materia de discusión y resolución en la sesión pública por videoconferencia que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a los acuerdos de sala de los expedientes **SUP-JDC-9916/2020**, **SUP-JDC-9931/2020** y **SUP-RAP-92/2020**

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron que los mismos fueran materia de resolución en esa sesión.

En primer término, el Magistrado Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera, ponente en los expedientes de referencia, sometió a consideración los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

**SUP-JDC-9916/2020 Acuerdo de Sala**

**ÚNICO.** Remítase el escrito inicial materia del presente acuerdo y las constancias respectivas a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a efecto de que el mismo sea tramitado como recurso de apelación y, en consecuencia, sea turnado conforme a las reglas aplicables.

**SUP-JDC-9931/2020 Acuerdo de Sala**

**ÚNICO.** Remítase el escrito inicial materia del presente acuerdo y las constancias respectivas a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a efecto de que el mismo sea tramitado como recurso de apelación y, en consecuencia, sea turnado conforme a las reglas aplicables.

**SUP-RAP-92/2020 Acuerdo de Sala**

**ÚNICO.** Remítase el escrito inicial materia del presente acuerdo y las constancias respectivas a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a efecto de que el mismo sea tramitado como juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y, en consecuencia, sea turnado conforme a las reglas aplicables.

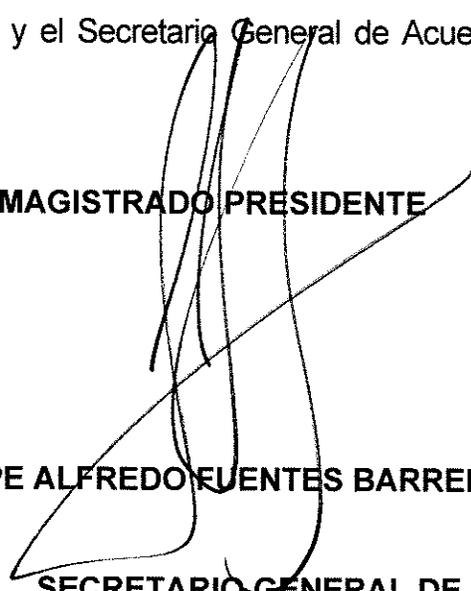
Sometidos a votación, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia, a las trece horas con veinte minutos del día de la fecha se declaró concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2020, por el que se emiten los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, así como el Manual para la gestión operativa de las sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos.

  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**ROLANDO VILLAFUERTE CASTELLANOS**